

Olimpiada Iberoamericana de Matemática

Reglamento Permanente de la Olimpiada Iberoamericana de Matemática

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Las Olimpiadas Iberoamericanas de Matemática (O.I.M.), se efectuarán en el país seleccionado bajo los auspicios de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), y por otros organismos, entidades o personas que deseen colaborar con estos eventos y estén debidamente autorizados por el Comité Organizador de la Olimpiada particular de la que se trate.

1.2 Será responsabilidad del país sede la designación del Comité Organizador.

1.3 El Comité Organizador de cada Olimpiada determinará el período durante el cual se realizará el evento en cuestión, tratando de ajustarse a los intereses generales de los países participantes y a la tradición.

2. OBJETIVOS DE LA OLIMPIADA

2.1 La O.I.M. es un concurso entre jóvenes estudiantes de países iberoamericanos, cuyo objetivo primordial es estimular el estudio de las matemáticas y el desarrollo de jóvenes talentos en esta ciencia.

2.2 La Olimpiada debe ser un marco propicio para el intercambio de experiencias y para la profundización de la amistad entre los países participantes.

3. PARTICIPACION

3.1 El país sede deberá invitar a todos los países iberoamericanos a participar en la Olimpiada que organiza. A efectos de la Olimpiada se entiende por iberoamericanos a los países de lengua española y portuguesa.

3.2 Cada país invitado tiene derecho a estar representado por un equipo de hasta cuatro estudiantes, un profesor Jefe de Delegación y un Tutor de los alumnos.

3.3 Los estudiantes concursantes deberán satisfacer los requerimientos siguientes:

- a) No haber cumplido los 18 años de edad al 31 de diciembre del año inmediato anterior a la celebración de la Olimpiada.
- b) No haber participado en dos Olimpiadas Iberoamericanas anteriores.

3.4 El Jefe de Delegación formará parte del Jurado de la Olimpiada y residirá con los miembros de este Jurado, sin poder establecer contacto con los estudiantes concursantes ni con los profesores tutores hasta que hayan finalizado las pruebas de la Olimpiada.

3.5 El Tutor se registrará por el artículo anterior a partir del momento en que, por algún motivo justificado, haya debido integrar el Jurado Internacional o establecido contacto con algún miembro del mismo.

4. FINANCIAMIENTO DE LA OLIMPIADA

4.1 Los organizadores, con la colaboración de la OEI, cubrirán los gastos normales de estancia de las delegaciones, durante el período de las Olimpiadas.

4.2 Los familiares y observadores acreditados podrán acompañar a las delegaciones, pero estarán sujetos a las reglas de financiamiento y organización que determine el Comité Organizador del evento.

4.3 El pasaje internacional de los participantes es responsabilidad de cada invitado. No obstante, el Comité Organizador y la O.E.I. tratarán de buscar alternativas que faciliten la financiación de los pasajes.

5. DE LOS PROBLEMAS MATEMATICOS PARA LA COMPETICION

5.1 Cada país invitado podrá proponer hasta seis problemas al Comité Organizador. Las fechas tope de entrega de estos problemas serán fijadas por ese Comité.

5.2 El Comité Organizador de la Olimpiada tendrá una reserva de 18 problemas.

5.3 Los problemas versarán sobre los distintos campos de la Matemática de la Educación Preuniversitaria y serán variados en cuanto al nivel de dificultad.

6. LAS PRUEBAS

6.1 La competición constará de dos pruebas escritas de cuatro horas y media de duración cada una, que se realizarán en dos días consecutivos. Cada prueba constará de tres problemas.

6.2 Cada concursante trabajará individualmente. Las respuestas y soluciones se consignarán en papel previsto por el Comité Organizador.

Los únicos instrumentos cuyo uso se permitirá serán los necesarios para escribir y dibujar. En particular se prohíbe el uso de libros, libretas de notas, tablas y calculadoras.

6.3 Durante los primeros treinta minutos de cada día, a partir del comienzo de las pruebas, los concursantes podrán formular preguntas por escrito al Jurado. Estas preguntas versarán sobre posibles aclaraciones de los enunciados de los problemas.

7. EL JURADO DE LA OLIMPIADA IBEROAMERICANA

7.1 El desarrollo de la Olimpiada es responsabilidad del Jurado, que estará integrado por los Jefes de Delegaciones participantes y por un miembro designado por el Comité Organizador, quien lo presidirá.

7.2 El Comité Organizador designará un Equipo de Coordinación con primero y segundo jefes. La función del equipo es la de coadyuvar a una evaluación justa y uniforme de las pruebas.

7.3 A las reuniones del Jurado, asistirán como asesores de la presidencia, dos vicepresidentes y un secretario designados por el Comité Organizador, así como los jefes del Equipo de Coordinación.

7.4 Salvo los casos que hubieran sido acordados previamente por el Comité Organizador, los observadores, coordinadores y cualquier otro personal, deberán contar con la autorización del presidente para asistir a las reuniones del Jurado. Los asistentes autorizados podrán tener voz, pero no derecho a voto.

7.5 Una vez iniciada la prueba el segundo día, el profesor Tutor se incorporará a las deliberaciones del Jurado.

7.6 En las reuniones del Jurado cada Jefe de Delegación o la persona que eventualmente lo represente en las votaciones tendrá un voto. En caso de empate se emitirá el voto del Presidente del Jurado, que será dirimente.

7.7 El Jurado podrá formar subcomités con el fin de asesorar sobre aquellas cuestiones específicas para las cuales hayan sido designados.

7.8 El Jurado deberá:

- a) Seleccionar de entre los problemas propuestos, los seis que conformarán las Pruebas de la Olimpiada.
- b) Decidir sobre el máximo número de puntos que deberán asignarse a la solución correcta de cada problema y, si es necesario, establecer las pautas para la calificación de soluciones parciales en los problemas.
- c) Decidir sobre la formulación precisa de los enunciados de los problemas en español y en portugués.
- d) Decidir sobre posibles respuestas a las preguntas que los participantes formulen durante los primeros treinta minutos de cada prueba.
- e) Tomar decisiones en caso de que se presente diferencia de opiniones entre el Equipo de Coordinación y el Jefe de alguna Delegación.
- f) Decidir sobre la distribución de premios (Medallas, Copa Puerto Rico, Menciones Honoríficas)

8. CALIFICACION DE LAS PRUEBAS

8.1 El Comité Organizador designará, dentro del Equipo de Coordinación, un Tribunal de Coordinación para cada problema propuesto, uno de cuyos miembros figurará como responsable.

8.2 Las respuestas de los estudiantes llegarán a los Jefes de Delegación a través del Comité Organizador, el que guardará fotocopias de algunas respuestas de manera aleatoria con el fin de garantizar normas de seguridad para el mejor desenvolvimiento del evento. Las respuestas dadas por un estudiante serán primeramente calificadas por el Jefe de Delegación de su país, auxiliado por el Tutor.

8.3 En la calificación de las pruebas el texto presentado por los estudiantes deberá ser preservado de cualquier alteración. Todo señalamiento de los profesores deberá quedar claramente diferenciado, ya que en caso contrario se anulará la pregunta.

8.4 El Jefe de Delegación y el Tutor presentarán ante el Tribunal de cada problema una evaluación fundamentada de la solución de cada estudiante de su equipo. El Tribunal del problema en cuestión deberá establecer la calificación correspondiente. Si el Jefe de Delegación y el Tribunal no pueden llegar a un acuerdo sobre la calificación de un problema en particular, se dará intervención al Jefe del Equipo de Coordinación. En caso de mantenerse el desacuerdo, este será llevado ante el Jurado de la Olimpiada, el que decidirá sobre la calificación.

8.5 La calificación acordada entre los responsables de cada país y el Tribunal de Coordinación se hará constar en una carpeta con las pruebas del concursante, y en un documento adicional con las firmas del Jefe de Delegación del país en cuestión y el Jefe del Tribunal del problema de que se trate.

9. PREMIOS Y DIPLOMAS

9.1 Se otorgarán primeros, segundos y terceros premios. Asimismo, se podrá otorgar uno o más premios especiales a aquellas soluciones muy significativas u originales.

9.2 El número total de primeros, segundos y terceros premios será aproximadamente el 50% del total de participantes.

La razón entre primeros, segundos y terceros premios será aproximadamente de 1:2:3.

9.3 Cada participante recibirá un diploma acreditativo de su participación.

9.4 Los premios y diplomas serán entregados en un Acto de Clausura.

10. DE LAS PROXIMAS OLIMPIADAS

El Jurado Internacional seleccionará de entre las peticiones de sede recibidas en la O.E.I., la sede de las futuras Olimpiadas. En caso de empate de los votos de los Jefes de Delegaciones, el Presidente pedirá un voto dirimente a la O.E.I.

11. OTROS ASUNTOS

Cualquier reglamentación contradictoria, situación no recogida en este Reglamento, asunto especial o modificación de reglas, será decidido por el Jurado Internacional, con el voto dirimente del Presidente del Jurado si se tratara de la Olimpiada que se está celebrando, o del representante de la O.E.I. en caso de Olimpiadas futuras o pasadas.

Quedan derogados todos los acuerdos tomados previamente a la sanción de este Reglamento o que no figuren en él.

Dado en Valladolid, España, el veintinueve de septiembre de 1990 y modificado en Reñaca, Viña del Mar, Chile el veintinueve de septiembre de 1995